

perpetuo seel, de una conformidad le nombro por tal
Alferez Mayor; y teniendo pres.^{te} lo resuelto en Cab.^{do}
de veinte, y tres de junio del año pasado mil, Seiscientos,
Setenta, y seis, paraq.^e estos nombramientos no queden per-
fecos hasta que los Interesados presenten los documentos
y papeles que acrediten su nobleza, e hidalguia de sangre
con la de sus Padres, y Abuelos; siendo notoria, y calificada
la que disfruta el coposado S.^r D.ⁿ Juan. Melgareso, por am-
bas lineas con muchos instrumentos q.^e lo justifican, y repetidos
autos distintivos, y positivos de nobleza que han obrado sus
ascendientes, y consta de los Libros Capitulares: Devo luego
apueba este nombramiento, y Acordó se le de testimonio
siempre que lo pida, y le convenga.

Mayordomos de }
Santiago - - - } Viene propuesta de la Ill.^{ta} Cofradia del Señor Santiago de
la Cofradia, de que es Patrono esta Ciudad, en que nombra
por sus Mayordomos a los S.^r D.ⁿ Joachin Maria, Nieto,
Regidor, y D.ⁿ Joachin Saorin, en primer lugar, y en
segundo a D.ⁿ Juan. Rocamora, Melgareso, tambien Regidor
y D.ⁿ Antonio Lucas, Zeldran, Cavallero del Orden de
Santiago, paraq.^e el Ayuntamiento elija los q.^e fueren
de su agrado = Y haviendolo oido, nombro por tales
Mayordomos de Dha Ill.^{ta} Cofradia, p.^a el año q.^e da principio

